

# SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

FOLIO
FECHA DE LA SOLICITUD

FOLIO
-------

NOMBRE
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
-
RUN BENEFICIARIO

SUCURSAL
-
RUT EMPRESA

**IMPORTANTE**

EN CASO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 11 DEL DFL N° 150, "EL BENEFICIARIO DEBERÁ COMUNICAR TAL CIRCUNSTANCIA A LA RESPECTIVA INSTITUCIÓN PAGADORA, DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS CONTADOS DESDE QUE ELA ACONTEZCA", LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LA RESTITUCIÓN DE LAS SUMAS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS.

FIRMA - FECHA Y TIMBRE RECEPCION C.C.A.F.
---

## IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

RUN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES					
-								
DOMICILIO CALLE	N°	DEPTO.	COMUNA	CIUDAD	REGION	FONO FIJO	FONO MÓVIL	CORREO ELECTRONICO

## IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA INICIO CONTRATO DE TRABAJO	FECHA TÉRMINO CONTRATO DE TRABAJO					
-								
DOMICILIO CALLE	N°	DEPTO.	COMUNA	CIUDAD	REGION	FONO FIJO	FONO MÓVIL	CORREO ELECTRONICO

## IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE : (Solo si es distinto del beneficiario)

RUN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES					
-								
DOMICILIO CALLE	N°	DEPTO.	COMUNA	CIUDAD	REGION	FONO FIJO	FONO MÓVIL	CORREO ELECTRONICO

## IDENTIFICACIÓN DE CAUSANTES :

RUN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CÓDIGO CAUSA DE EXTINCIÓN	FECHA DE EXTINCIÓN AUTORIZADA		
					DÍA	MES	AÑO

VER CÓDIGOS DE EXTINCIÓN EN CUADROS AL REVERSO DEL FORMULARIO ←

USO EXCLUSIVO C.C.A.F. ←

### IMPORTANTE

Los beneficios de asignación familiar y asignación maternal se extinguen cuando el causante o el beneficiario dejan de cumplir alguno de los requisitos exigidos para acceder al mismo

Para solicitar la extinción, bastará como respaldo la documentación en el cual el beneficiario manifieste su voluntad en términos formales y explícitos de extinguir el beneficio, cuyos detalles se identifican al reverso de este formulario. Sin perjuicio de lo anterior, la CCAF, podrá rechazar la solicitud de extinción, en la medida que existan antecedentes o presunciones fundadas que dicha petición pudiese perjudicar los intereses del o los causantes, solicitando al beneficiario que acompañe antecedentes adicionales.

En todo caso, no se podrá extinguir el reconocimiento de un causante al cual se le hubiere autorizado el pago directo del beneficio por la sola manifestación de voluntad del beneficiario, excepto que se acredite fehacientemente ante la Caja que dejaron de concurrir los requisitos que hicieron procedente el reconocimiento del o los causantes que se trata.

En caso de extinción del derecho, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 11 del DFL N° 150, "el beneficiario deberá comunicar tal circunstancia a la respectiva institución pagadora, dentro del plazo de sesenta días contados desde que ella acontezca". Lo anterior, es sin perjuicio de la restitución de las sumas de asignación familiar indebidamente percibidas.

--

<p>FIRMA DEL BENEFICIARIO - SOLICITANTE Declaro bajo juramento que los datos proporcionados para solicitar la(s) extinción(es) son fidedignos</p>
---

<p>FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL Declaro bajo juramento que los datos proporcionados por la empresa son fidedignos</p>
---

<p>FIRMA - FECHA Y TIMBRE RECEPCION C.C.A.F.</p>
--

CÓD	CAUSAL DE EXTINCIÓN DE UN CAUSANTE	DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA EXTINCIÓN	FECHA DE EXTINCIÓN
01	Fallecimiento del Causante	. Certificado de defunción del causante.	. Último día del mes, en que fallece el causante.
02	Fallecimiento del Beneficiario	. Certificado de defunción del beneficiario.	. Fecha de fallecimiento del beneficiario.
03	Causante que no presenta Certificado de Alumno Regular.	. Extinción por proceso automático	. Según fecha por vencimiento de plazo.
05	Causante que deja de vivir a expensas del beneficiario, ya sea por inicio de relación laboral u obtener una pensión u otras causas.	. Por el inicio de la relación laboral; fotocopia de contrato de trabajo.	. Último día del mes de la fecha de contrato.
		. Por el inicio de pensión; resolución del inicio del pago de esta.	. Desde la fecha de resolución del inicio del pago de ésta.
		. Otras causas; resolución del tribunal de familia por repudio de paternidad; declaración jurada notarial del beneficiario por separación de hecho; u, declaración jurada simple del causante o su madre/padre (no beneficiario) en caso de que sea menor de edad, para obtención de beneficio de salud.	. Desde la fecha de resolución del tribunal de familia; desde la fecha señalada en la declaración jurada notarial; o, desde la fecha de presentación de la declaración jurada simple del causante madre/padre (no beneficiario) del menor.
06	Causante soltero o viudo que pierda dicha calidad por contraer matrimonio.	. Certificado de Matrimonio del Causante.	. Último día del mes de la fecha de matrimonio.
07	Causante conyuge que se divorcia o anula matrimonio con el beneficiario.	. Certificado Civil de Divorcio.	. Fecha de la sentencia ejecutoriada.
		. Certificado Civil de Nulidad de Matrimonio.	. Último día del mes en que fue ejecutoriada la sentencia.
08	Término de la medida de protección del menor o deja de estar a cargo de institución del Estado.	. Resolución Dictamen Tribunal de Familia.	. Hasta la fecha de la resolución del tribunal.
09	Causante que, a pesar de vivir a expensas del beneficiario, recibe ingresos superiores al permitido por el límite legal (mayor o igual a medio ingreso mínimo) por mas de 3 meses de un año calendario.	. Presentar copia del contrato de trabajo del causante. . Extinción por proceso automático cuando es trabajador afiliado a empresa.	. Desde la fecha del contrato. . Desde el último día del mes anterior a la fecha de la primera cotización registrada.
10	Causante mayor de 18 años que no estudia o que se deja sin efecto la declaración de invalidez.	. Declaración jurada simple del beneficiario.	. Último día del mes de la fecha de declaración jurada.
		. Causante que deja de estudiar: extinción por proceso automático.	. Causante que deja de estudiar, según fecha de vecimiento de plazo.
		. Dejar sin efecto declaración de invalidez: resolución o documento del COMPIN suspendiendo y/o extinguiendo el beneficio.	. Dejar sin efecto declaración de invalidez, desde fecha resolución documento emitido por el COMPIN.
11	Beneficiario pierda la calidad de tal por término de la relación laboral y que no percibe beneficio por cesantía ni pensión.	. Finiquito Beneficiario, carta de aviso por finiquito o demanda laboral.	. Finiquito: desde la fecha del finiquito.
		. Contrato de trabajo de otra empresa.	. Contrato de trabajo de otra empresa: desde el último día del mes que registra la última cotización o de la fecha del movimiento personal.
		. Cotización Previsional: fecha de término de trabajo informada en la línea de detalles o en su defecto última cotización informada.	. Desde la fecha de término de contrato informada en la línea de detalle, o desde el último día del mes que registra la última cotización.
14	Renuncia del Beneficiario de asignación familiar que opta por subsidio familiar.	. Cetificado emitido por la Municipalidad indicando fecha de acreditación del S.U.F.	. Día anterior a la fecha de acreditación del S.U.F.
15	Beneficiario cambia de trabajo a un empleador afiliado a otra Entidad Administradora (multicotizantes - traslado de holding).	. Contrato de trabajo de la otra empresa o carta de empresa certificando traslado dentro del holding.	. Desde la fecha del día anterior a la informada en el contrato o desde la fecha informada en el certificado de la empresa.
16	Empleador del Beneficiario se afilia a otra Entidad Administradora (del INP a una C.C.A.F., a otra de una C.C.A.F. al INP).	. Extinción por proceso automático.	. Hasta el día anterior a la fecha de desafiliación de la empresa.
17	Beneficiario cambia su situación previsional porque pasa de trabajador a pensionado, de trabajador activo a cesante o de pensionado de la Ley N° 16.744 a pensionado de vejez o pensionado con retiro programado a renta vitalicia.	. De trabajador a pensionado; documento de entidad pagadora de pensión.	. Desde la fecha de resolución de entidad pagadora de pensión.
		. De trabajador activo a cesante: informado por la AFC.	. Desde la fecha de finiquito informado por la AFC.
18	Beneficiario actual solicita la extinción del reconocimiento para que el causante sea reconocido por otro beneficiario.	. Declaración jurada simple del otro beneficiario, señalando que autoriza al beneficiario para extinguir causante(s) por traspado.	. Desde la fecha indicada en solicitud, solo si corresponde.
19	Beneficiario tiene reconocido a un mismo causante más de una vez o un mismo causante se encuentra reconocido por más de un beneficiario.	. Resolución de carga del beneficiario emitida por la otra entidad administradora, o resolución de cargas de otro beneficiario.	. Desde la fecha de inicio del derecho informada en la resolución de cargas.